

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado poder dentro del proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00869-00.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diez (10) de septiembre de 2020

Radicado N.º 17001-40-03-011-2019-00869-00

En memorial que antecede se solicitó omitir la aplicación del decreto 806 de 2020 por cuanto se allegó poder conferido por el apoderado general de Coopensionados S.C, el cual tiene presentación personal.

La explicación rendida por el apoderado es plausible por el despacho. En consecuencia, de lo anterior y al contenido del artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería Judicial al Dr. Cristian Alfredo Gómez González, portador de la T.P. No. 178.921 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de su mandante en los términos del poder conferido

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e334daaff2deecca33d69b444a8ccd1bb151ffdddae45a1856db4707e9c82e7c**

Documento generado en 10/09/2020 02:11:06 p.m.